



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 706 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 NOV 2016

VISTOS:

El Oficio N° 628-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de octubre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar el expediente para la contratación de un docente para el Centro de Idiomas para el dictado del curso de Inglés Básico, modalidad intensivo a estudiantes de la UNTRM; y el proveído de fecha 02 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 234-2016-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 26 de octubre de 2016, la Directora del Centro de Idiomas, solicita la contratación de personal docente para el servicio del Centro de Idiomas - Chachapoyas, adjuntando los documentos respectivos;

Que, con Informe N° 2385-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 28 de octubre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de un Docente para el Centro de Idiomas - Chachapoyas de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0755-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de octubre de 2016, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), para atender con la contratación de un docente para el Centro de Idiomas de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación del Bach. Juan Enrique Izquierdo Castro, para el dictado del curso de Inglés Básico, Modalidad Intensivo, dirigido a estudiantes de la UNTRM, por el periodo del 17 de octubre al 17 de diciembre de 2016, por lo que solicita su contratación mediante acto resolutivo;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 706 -2016-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación del Bach. Juan Enrique Izquierdo Castro, por Locación de Servicios, para el dictado del curso de Inglés Básico, Modalidad Intensivo para el Centro de Idiomas - Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un monto total de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 Soles), desde el 17 de octubre al 17 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del Locador citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0044	
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5002148 Ofrece enseñanza – aprendizaje de diversos idiomas	
Grupo Genérico de Gastos:		2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.27.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,600.00
Fuente de Financiamiento:		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

J.M.G.R. E.T.A.S.G. L.M.P.